

RECIBIDO 23 SET, 1969

10,30 e.m.

PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO

ms
ce



D. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.



696

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

COPIA :-

EXTRACTO.- " ACTA NUMERO MIL - SEISCIENTOS.- La Junta Directiva de AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. " AVIANCA, se reunió en Bogotá, en las oficinas de la empresa y previa convocatoria el día doce de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve a las cuatro y treinta p.m.- La Junta fué presidida por don Juan Pablo Ortega, Presidente de la Sociedad, y a ella asistieron además los miembros principales, don Jorge Barco Vargas, don Bernardo Restrepo Ochoa y doctor Edgar Gutiérrez Castro, y los suplentes, don Pablo Obregón, don Mauricio Obregón y general Armando Urrego.- Estuvieron presentes los Vicepresidentes señores Rafael Bravo, Herbert Wild, Ernesto Mendoza Lince y Alvaro Cala Hederich.- Actuó como Secretario el de la Sociedad doctor Ernesto Vásquez Rocha.- El Orden del Día fué el siguiente:.... 80.)- Sucursal Quito.- OCTAVO:- En vista de que es necesario adecuar el capital de la compañía en su sucursal en la ciudad de Quito, a las disposiciones del Gobierno del Ecuador, la Junta dispuso aumentar el capital de dicha sucursal, hasta la cantidad necesaria para llenar el límite mínimo señalado por las autoridades ecuatorianas, que es el de DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/200.000,00).- Se dispuso igualmente que el Gerente de Avianca en el Ecuador, doctor Jorge Morales Rivas, quede ampliamente facultado para llevar a cabo todas las diligencias legales necesarias para que este aumento de capital sea reconocido y debidamente inscrito.- Siendo las seis y quince p.m., se levantó la sesión.-

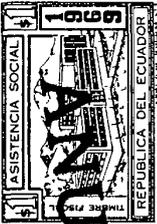
1 El Presidente, firmado).- Juan Pablo Ortega.- Firmado).- El
2 Secretario, Ernesto Vásquez Rocha.- El suscrito, Secretario -
3 General de Aerovías Nacionales de Colombia S.A. "AVIANCA",
4 CERTIFICA que el anterior extracto fué tomado fiel y textual-
5 mente del Acta original, hoy diez y nueve de Agosto de mil -
6 novecientos sesenta y nueve.- Firmado).- Ernesto Vásquez Rocha
7 Secretario General.- El suscrito Manuel Cubides Romero, Nota-
8 rio Octavo del Circuito de Bogotá declaró que, previa confron-
9 tación con su autógrafo, a la firma anterior, pertenece a Er-
10 nesto Vásquez Rocha.- C. E. N. 2092.- Bogotá, veinte de Agosto
11 de mil novecientos sesenta y nueve.- Firmado.- Manuel Cubides
12 Romero.- (Hay un sello).- EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA, Ha-
13 ce constar que la firma de Manuel Cubides Romero, es auténtica
14 y que se encontraba en ejercicio de sus funciones como Notario
15 Octavo del Circuito de Bogotá D.E., cuando expidió la anterior
16 certificación.- Bogotá, Agosto veintiuno de mil novecientos
17 sesenta y nueve.- El Gobernador de Cundinamarca.- Firmado).-
18 Joaquín Piñeros C.- (Hay un sello).- MINISTERIO DE GOBIERNO,
19 SECRETARIA GENERAL.- Bogotá DE., agosto veintidos de mil nove-
20 cientos sesenta y nueve.- Legalízase la firma del señor doctor
21 JOAQUIN PIÑEROS CORPAS, quien ha desempeñado las funciones de
22 Gobernador del Departamento de Cundinamarca, el día veintiuno
23 de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve.- f).- Carlos del
24 Castillo R.- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.- Bogotá vein-
25 ticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve.- Número
26 13.68.- Certifícase que el señor Carlos del Castillo, cuya fir-
27 ma aparece al pie del presente documento, desempeñaba en esa
28 fecha las funciones allí indicadas.- f).- Emilio Cardona L., Je-

2
don
ce
/



D. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.



1 fe de la Sección de Negocios Generales, División Consular.-

2 Presentada para legalizar la firma que antecede, el suscrito

3 Vicecónsul del Ecuador, certifica que es auténtica y la que u-

4 sa en todos sus actos el señor Emilio Cardona L., Jefe de la -

5 Sección de Negocios Generales, División Consular de la Canci-

6 llería de Colombia.- Bogotá a veintinueve de Agosto de mil no-

7 vecientos sesenta y nueve.- f).- C. Aquiles Vicuña P., Vice-

8 Cónsul del Ecuador.- (Hay un sello).- República del Ecuador,

9 Ministerio de Relaciones Exteriores.- Legalización número tres

10 mil cuatro.- Quito, Setiembre doce de mil novecientos sesenta

11 y nueve.- Certifico que la firma precedente del señor Aquiles

12 Vicuña Pineda, ViceCónsul del Ecuador en Bogotá, es auténti-

13 ca.- f).- Francisco Barona, Director del Departamento Consu-

14 lar.- (Hay un sello).- COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTO A LOS

15 TIMBRES.- C O P I A :- Ministerio de Finanzas.- Jefatura Pro-

16 vincial de Recaudaciones de Pichincha.- Número Un-R.-637.084.-

17 Fecha.- Setiembre diez y nueve de mil novecientos sesenta y

18 nueve.- AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA " AVIANCA ".- Notario

19 doctor J. Vicente Troya J.- POR CONCEPTO:- de protocolización

20 de extracto de Acta, por el aumento de capital que hace la -

21 consignante, sobre la cantidad de CINCUENTA MIL SUCRES.- Tim-

22 bres Fiscales (60%).- Valor.- Doscientos ochenta y cinco su-

23 cres.- f).- Gabriel Haro Haro, Jefe de Recaudaciones.- R A -

24 Z O N :- Protocolizo en mi Registro de escrituras públicas

25 de mayor cuantía y en esta fecha, el extracto del Acta número

26 mil seiscientos de la Junta Directiva de AEROVÍAS NACIONALES

27 DE COLOMBIA S.A. " AVIANCA ", que antecede.- Quito, Setiembre

28 diez y nueve de mil novecientos sesenta y nueve.-,El Notario,

1 firmado).- Dr. J. Vicente Troya J.-

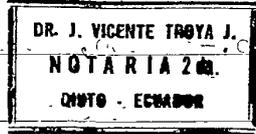
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Es fiel y PRIMERA copia de la protocoliza-
ción transcrita.- Confiero la presente en Quito, a diez y nue-
ve de Setiembre de mil novecientos sesenta y nueve.-

EL NOTARIO,

J. Vicente Troya

Dr. J. Vicente Troya J.-



Con esta fecha queda vigente la presente escritura
y la Resolución No 871 del Señor Superintendente de
Compañías, en la Oficina del Registro de la Propiedad de
este Cantón, bajo el No 1180 del Registro Mercantil, 2a
parte 100 - Se tiene nota al margen de la inscripción origi-
nal de 1965. Queda archivada una copia de este
instrumento. Se fijó un extracto de los mismos para
presentarlos por vía de acuerdo con la Ley

Quito 23 de Octubre de 1969

[Signature]
El Registrador

Con esta fecha, queda inscrita en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, bajo el No. 0011-69 , la presente Escritura, que fue aprobada mediante Resolución Nº 671, dictada por este Despacho el 21-10-69, referente a la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía "AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA C.A. (AVIANCA)", e inscrita con el No. 1180 de 23-10-69 del Registro Mercantil, Tomo 100 , de acuerdo con la ley.

Queda archivada una copia de este instrumento.

Quito, a 6 de Julio de 1971

EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

MMV/eca

RS/

RAZÓN: La inscripción que antecede la provoyó y firmó el señor Superintendente de Compañías, en Quito, a 6 de Julio de 1971; y el extracto de la correspondiente escritura, se publicó íntegramente en el diario El Tiempo de la ciudad de Quito, el 28 de Octubre de 1969. Un ejemplar de dicho periódico que contiene el extracto completo, queda archivado en este Despacho.

QUITO, a 10 de Enero de 1972.

Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL